



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CASOS DE ACOSO

ACLARACIONES PREVIAS

El término “Acoso” o “bullying” ha ido creciendo y se ha ido haciendo cada vez más presente y frecuente dentro de las escuelas y, en general, dentro de cualquier institución que tenga grupos de niños o adolescentes. Los innumerables casos denunciados han suscitado en la sociedad la necesidad de buscar métodos para poder prevenir y tener protocolos de actuación claros y concretos para intervenir en el momento en que se han denunciado situaciones.

Además, el aumento significativo del uso de las nuevas tecnologías entre los menores, ha multiplicado aún más el efecto que estas situaciones provocan en la víctima. Ya no solo sufre acoso en un contexto determinado. Ahora el acoso puede ser continuo e infinito gracias al uso de móviles, tabletas u ordenadores donde la comunicación puede hacerse en cualquier momento del día y con la “falsa sensación” de protección que otorga escribir un mensaje sin tener a la persona delante. Habiendo multiplicado desde entonces los casos de acoso entre adolescentes.

Esta situación no solo provoca un daño, a veces irreparable, en la víctima. Según la Fiscalía General del Estado en su instrucción 10/2005, indica que *“la nocividad del acoso escolar alcanza incluso a los menores que como testigos mudos sin capacidad de reacción lo presencian, pues por un lado se crea un ambiente de terror en el que todos se ven afectados como víctimas en potencia, y por el otro lado, estos menores están expuestos al riesgo de asumir una permanente actitud vital de pasividad, cuando no de tolerancia, hacia la violencia y la injusticia”*.

Dentro de un contexto deportivo, las consecuencias de tener situaciones como las descritas, son claras y evidentes según la cantidad de estudios que relacionan rendimiento deportivo grupal y cohesión de grupo: *a mayor satisfacción del grupo y mayor percepción de sentimiento de pertenencia al equipo, mayor rendimiento individual y mayor compromiso hacia la consecución de metas grupales*. Entender el medio deportivo, y el equipo en particular, como un vehículo para lograr el aprendizaje de valores que consigue mejorar y cambiar actitudes se hace pues fundamental. No solo estaremos logrando trabajar en valores y respeto, sino que también estaremos provocando un cambio actitudinal que logrará un mayor rendimiento deportivo en el grupo. Reforzar conductas como animar, apoyar, motivar al compañero, alabar acciones de compañerismo hará que nuestros jugadores crezcan con la visión positiva del deporte, al mismo tiempo que lograremos un mayor sentimiento de pertenencia al club y al equipo. Acercándonos al máximo potencial de rendimiento en el grupo.

Para afrontar estas situaciones y hacer que el deporte rey en España, el fútbol, sea un ejemplo de convivencia, respeto y tolerancia, la Real Federación de Fútbol de Madrid quiere instaurar un programa donde se trabajen estos objetivos, y consigamos, siendo nuestras Escuelas Federativas



modelo a seguir, transmitirlo al resto de clubes deportivos e incluso Federaciones de otras Comunidades.

El programa tendrá tres pilares fundamentales: plan de prevención y formación ante el acoso, plan de tolerancia cero con la violencia en el deporte, y protocolo de actuación ante casos reales denunciados. El presente documento pretende afrontar este último objetivo y marcar la línea de trabajo ante situaciones que se puedan presentar.

Un protocolo de actuación debe dejar claramente definido los siguientes puntos:

- Definición clara de lo que es (y lo que no) una situación de acoso.
- Qué herramientas nos van a servir para poder analizar y estudiar cada caso particular.
- Qué y cómo se va a proceder una vez confirmado la sospecha de un caso de acoso.
- Tipo de actuaciones que recogerá el reglamento interno de cada club en este tipo de escenarios.
- Qué y cómo se llevará a cabo el seguimiento una vez intervenido.

Este conjunto de medidas no tienen por qué ser iguales en cada Escuela. Pero todas Sí deben recoger de forma clara todos estos objetivos. Tampoco queremos cortar las iniciativas que cada Escuela quiera activar respondiendo a las realidades propias de cada club. Pero sí queremos dotar a todas las Escuelas Federadas de un marco global y común de procedimiento ante situaciones reales que puedan ser sospechosas de acoso. De manera que todas las escuelas tengan claro qué y cómo proceder ante una posible denuncia.

DEFINICIÓN Y ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

Ante cualquier denuncia y solicitud de análisis para comprobar si se está o no produciendo una situación de acoso, tendremos que tener muy claro qué es acoso y qué no.

Se considerará ACOSO toda situación en las que uno o más compañeros persiguen e intimidan de forma física o psicológica a otro -la víctima- a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento, motes, agresiones físicas, amenazas, coacciones, etc. durante un continuo en el tiempo lo suficientemente prolongado para producir en la víctima consecuencias psicológicas devastadoras.

Una situación será considerada de acoso, cuando se den las siguientes circunstancias:

- La acción del acosador/es se realiza deliberadamente contra el acosado.
- La acción de intimidación y maltrato se da de forma repetida y mantenida en el tiempo, casi siempre lejos de las miradas de las personas adultas.
- Se da con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de una persona o grupo de personas acosadoras.
- Se producen mediante agresiones físicas, verbales, de rechazo social, intimidaciones psicológicas o cualquier medio que suponga vejar a un compañero.
- Hay una situación, percibida o real, de superioridad entre el compañero acosador (o grupo) y el acosado. Sintiendo este último que no tiene apoyos y que no tiene forma de poder escapar de dicha situación.



HERRAMIENTAS DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Uno de los aspectos fundamentales del protocolo debe ser qué y cómo vamos a obtener la información que, posteriormente, nos va a servir de base para poder tomar una decisión.

Indicamos a continuación un conjunto de acciones que pueden servir de herramientas para este fin. Estas no son ni las únicas, ni las que obligatoriamente se deben llevar a cabo, pero sí debemos tener claro la importancia de tener una forma de recoger la información clara y un estilo de actuación previamente definido e informado.

- Nombramiento por parte del CLUB de una persona que se encargue de gestionar todas las posibles situaciones que se den dentro de cada vestuario. Y que se dé a esa figura la publicidad suficiente para que todos los padres y/o jugadores sepan a quién pueden acudir si alguna vez necesitan algún tipo de ayuda. Esta persona podrá actuar con el nombre de “mediador”, “gestor de conflictos” o cualquier otro que explicita de forma clara la función destinada.
- Dirección de correo electrónico, conocido por todos, para que cada padre o jugador pueda dirigirse si creen que hay alguna situación que deba ser tratada. Por supuesto, asegurando la total confidencialidad del remitente y facilitándole la posibilidad de reuniones en personas o de forma telemática.
- “Buzones”: Elementos distintivos dentro de cada vestuario para que cualquier jugador que quiera señalar algo, pueda hacerlo cuando lo crea conveniente y con el anonimato asegurado.
- Dinámicas grupales dentro del horario de entrenamientos, para poder abrir una vía de comunicación y de aprendizaje de gestión de conflictos. Son dinámicas cuyo objetivo es hablar de la convivencia dentro de este equipo y qué factores pueden estar minando la sana relación entre los compañeros.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE UNA DENUNCIA

Si esta se recoge a través de una denuncia directa de algún padre o jugador, deberemos acoger a esta persona afectivamente y haciéndole sentir toda la confianza que se pueda. Asegurar también que la información que en esa reunión se obtenga será estrictamente confidencial y que si en algún momento hay que dar algún paso que pueda suponer un riesgo para su anonimato, será previo acuerdo con él.

Si la información se ha obtenido a través de algunos de los medios “anónimos” será recogida y leída por el mediador de conflictos, quién procederá a:

- Decidir si la información es lo suficientemente importante como para activar el protocolo de actuación ante sospechas de acoso.
- En caso afirmativo, proponer una reunión de “mediadores” que él liderará. Y que en ella deba estar:



- El entrenador de ese equipo.
 - Segundo entrenador.
 - Alguna persona del entorno del equipo que conozca al grupo y pueda recoger información objetiva.
 - Coordinador de fútbol de esa etapa.
 - Cualquier otra persona que pueda aportar experiencia y formación en este tipo de actuaciones.
- En esta reunión, se debe exponer el caso y abrir una “línea de investigación” que no lleve más de 4-5 días. Estos días, que supondrán días de observación y análisis de información serán los fundamentales para poder establecer

Programa “Juntos ganamos Todos”.
RFFM

